

Inviabile, la Ley de Fomento del Primer Empleo: IP (El Financiero 26/10/10)

Inviabile, la Ley de Fomento del Primer Empleo: IP (El Financiero 26/10/10) Isabel Becerril Martes, 26 de octubre de 2010

Obligatoriedad de contratación ahorrará a las empresas. Inconformes porque sólo es deducible el ISR. Entregarán al Senado propuesta de cambios. - LA ONU RECONOCE LOGROS DE CHIAPAS - INVIABLE, EL PRIMER EMPLEO El sector privado puso en duda la efectividad de la Ley de Fomento del Primer Empleo en dos planos fundamentales: los impuestos y el tiempo que se debe contratar a un trabajador. Para los emprendedores, el programa es inviable porque sólo toma en cuenta la deducibilidad del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y deja fuera de este beneficio al Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU). Además, la obligatoriedad de mantener a un trabajador durante 36 meses continuos ahorca a las empresas, pues no hay garantía de que un negocio pueda lograr las prerrogativas de ese plan. Los presidentes del CCE, Mario Sánchez Ruiz; de la Concamin, Salomón Presburger, y de la ANTAD, Vicente Yáñez, advirtieron que ante la indefinición de algunas reglas del programa será necesario que el Senado retome al asunto y lo modifique. Si no se le hacen cambios tendrá el riesgo de fracasar, igual que el Programa del Primer Empleo que aplicó el gobierno federal hace más de dos años. El sector privado entregará a los senadores una propuesta de cambios a esa ley, aprobada en la Cámara de Diputados hace unos días, con base en el estudio que elaboraron los expertos fiscalistas del Consejo Coordinador Empresarial (CCE). La nueva legislación está enfocada a estimular a los "nini", jóvenes que ni estudian ni trabajan, y propone incentivar la creación de nuevos empleos de carácter permanente. Mario Sánchez Ruiz, presidente del Consejo Coordinador Empresarial, señaló que la referida ley puede ser un gran paso, pero su aplicación en el plano real no se vislumbra fácil. Lo que piden los empresarios es que ese esquema de fomento al primer empleo sea accesible, que se pueda ver como un verdadero estímulo y no una carga tributaria más. Para que pueda funcionar, el primer cambio debería hacerse en la parte del tiempo de la contratación, que en lugar de los 36 meses, la duración no sobrepase los siete meses. "Tenemos que hacerlo así para que aún sea un estímulo." Desconocen reglas Salomón Presburger Slovik, presidente de la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin), dijo que a su gremio le preocupan las reglas de operación de esa ley; "sólo conocemos unas cuantas". -Pero, ya está aprobado el monto de los recursos que se canalizarán a esa ley, ¿cuál es la problemática? -Que el IETU no se compensa contra los salarios, y entonces si esa deducción sólo se hace con el ISR, pues ahí me preocupa. Otro factor de esa legislación que no agrada a los industriales es que la contratación tenga que realizarse a largo plazo. Les preocupa que una empresa, por dificultades, tenga que recortar personal o cerrar sus puertas. Ahí -cuestionó- ¿qué haría la autoridad?, porque no se cumpliría con la ley. Vicente Yáñez Solloa, presidente ejecutivo de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD), anotó que la intención del programa es buena, pero se les olvidó el Impuesto Empresarial a Tasa Única, porque las empresas sólo podrán hacer sus deducciones vía el ISR. Anotó que la iniciativa que les presentó en una primera instancia el senador Manlio Fabio Beltrones sí llevaba IETU, "por lo que ahora que es ley no tiene la misma fuerza". La Ley de Fomento al Primer Empleo fue aprobada la semana pasa en comisiones en la Cámara de Diputados. Forma parte del paquete de ingresos de la federación para 2011 y tendrá un costo de 12 mil 381 millones de pesos para el próximo año, mientras que para 2012 aumentará a 27 mil 658 millones.